

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017, en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 – Dirección Jurídica y Contractual, de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su titular.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la servidora **YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.437.815**, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (e) adscrita a la **Dirección Jurídica y Contractual**, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 07.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 – Dirección Jurídica y Contractual, de libre nombramiento y remoción, a la servidora **YOLANDA RAMÍREZ GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.437.815**, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (e), **a partir del 25 de febrero de 2023 y por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, o mientras se provee el empleo del cual se encarga y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.**



Resolución N°. 0107 24 FEB 2023

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 FEB 2023

ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional